

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6208 MADRID

Edicto

El Juzgado Mercantil n.º 13 de Madrid anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 7/2021 de Clínica Planes, S.L., por auto de fecha 22/01/2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210007163-1